

das de 1983, así como Resolución OMI A.689 (17), parte I, secciones 4, 9 y 10.2.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Elemento: Cohete lanzabengalas paracaídas. Marca/modelo: «Comet», número 1232. Número de homologación: 25/0992.

Elemento: Bengalas de mano. Marca/modelo: «Comet», número 1328. Número de homologación: 26/0992.

Elemento: Señal fumígena. Marca/modelo: «Comet», número 1320. Número de homologación: 27/0992.

Elemento: Artefacto luminoso-fumígeno para aros salvavidas. Marca/modelo: «Comet», número 1215. Número de homologación: 28/0992.

Elemento: Luz para aros salvavidas. Marca/modelo: «Comet», número 1205. Número de homologación: 29/0992.

Elemento: Aparatos lanzacabos. Marca/modelo: «Comet», número 1104. Número de homologación: 30/0992.

La presente homologación es válida hasta el 31 de diciembre de 1996.

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Director general de la Marina Mercante, Rafael Lobeto Lobo.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**23623** *ORDEN de 11 de septiembre de 1992 por la que se autoriza el cambio de titularidad de los Centros privados de Educación Primaria, Preescolar y Bachillerato denominados «Lope de Vega», de Alcalá de Henares (Madrid).*

En esta fecha este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cambio de titularidad de los Centros privados de Educación Primaria, Preescolar y Bachillerato denominados «Lope de Vega», de Alcalá de Henares (Madrid), que, en lo sucesivo, será ostentada por la Entidad mercantil «Prolove, Sociedad Anónima», que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten a los Centros cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que los Centros puedan tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como las derivadas de su condición de Centro concertado, el referido a Educación Primaria, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

Segundo.—El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los Centros.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de septiembre de 1992.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**23624** *ORDEN de 11 de septiembre de 1992 por la que se autoriza el cambio de titularidad de los Centros privados de Educación Primaria y Preescolar denominados «Liceo Cónsul», de Madrid.*

En esta fecha este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cambio de titularidad de los Centros privados de Educación Primaria y Preescolar denominados «Liceo Cónsul», de Madrid, que, en lo sucesivo, será ostentada por la Entidad mercantil «Prolicon, Sociedad Anónima», que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten a los Centros cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que los Centros puedan tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como las derivadas de su condición de Centro concertado, el referido a Educación Primaria, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

Segundo.—El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los Centros.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de septiembre de 1992.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**23625** *ORDEN de 11 de septiembre de 1992 por la que se autoriza el cambio de titularidad de los Centros privados de Educación Primaria y Preescolar denominados «Nuestra Señora de las Nieves», de Madrid.*

En esta fecha este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cambio de titularidad de los Centros privados de Educación Primaria y Preescolar denominados «Nuestra Señora de las Nieves», de Madrid, que, en lo sucesivo, será ostentada por la Entidad mercantil «Nusni, Sociedad Anónima», que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten a los Centros cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que los Centros puedan tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como las derivadas de su condición de Centro concertado, el referido a Educación Primaria, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

Segundo.—El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los Centros.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de septiembre de 1992.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**23626** *RESOLUCION de 15 de septiembre de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se aprueban los proyectos de Educación para la Salud en Centros docentes públicos y privados concertados que impartan enseñanzas de régimen general.*

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 27 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo), por la que se convoca concurso para la realización de proyectos de Educación para la Salud en Centros docentes públicos y concertados que impartan enseñanzas de régimen general.

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Reunida la Comisión Técnica Nacional de Educación para la Salud, según lo previsto en el punto 10 de la Orden, en dos sesiones (el día 13 de julio y el 11 de septiembre) para deliberar sobre la documentación remitida por las diferentes Comisiones provinciales, ha decidido aprobar los proyectos de Educación para la Salud que se citan en el anexo.

Madrid, 15 de septiembre de 1992.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

### ANEXO

**Relación de proyectos de Educación para la Salud en Centros docentes aprobados por la Comisión Técnica Nacional, según lo establecido en la Orden de 27 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo)**

*Provincia: Albacete*

1. C.P. «San Juan», Albacete. Centro de Salud zona I, Albacete. Presupuesto aprobado: 94.000 pesetas.
2. C.P. «Cervantes», Tobarra. Centro de Salud de Tobarra. Presupuesto aprobado: 255.000 pesetas.
3. C.P. «Miguel Hernández», La Roda; C.P. «J. Ramón Jiménez», La Roda; C.P. «José Antonio», La Roda; C.P. «Tomás Navarro Tomás», La Roda; C. «María Auxiliadora», La Roda. Centro de Salud de La Roda. Presupuesto aprobado: 255.000 pesetas.
4. I.B. «Bonifacio Sotos», Casas Ibáñez. Centro de Salud de Casas Ibáñez. Presupuesto aprobado: 255.000 pesetas.
5. C.P. «Graciano Atienza», Villarrobledo. Centro de Salud de Villarrobledo. Presupuesto aprobado: 95.000 pesetas.
6. I.F.P. «Octavio Cuartero», Villarrobledo. Centro de Salud de Villarrobledo. Presupuesto aprobado: 65.000 pesetas.
7. C.P. «D. Quijote y Sancho», Fuenteálamo; C.P. «San José de Calasanz», Ontur; C.P. «María de la O Liñán», Albatana. Centro de Salud de Ontur. Presupuesto aprobado: 255.000 pesetas.
8. I.B. mixto número 5, Albacete. Centro de Salud zona 5 de Albacete. Presupuesto aprobado: 112.000 pesetas.

Total presupuesto: 1.386.000 pesetas.